Acta del Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, con fecha 11 de Julio del 2017. Misma que se llevó a cabo con el estudio de las siguientes solicitudes:

- 1.- JOSE GUADALUPE GONZALEZ BECERRA.
- 2.- FELICITAS RODRIGUEZ VELAZCO.
- 3.- J. REFUGIO MACIAS AVILA.
- 4.- RAFAEL GODOY RAMIREZ.
- 5.- RODOLFO ULLOA RUVALCABA.
- 6.- RODOLFO ULLOA RUVALCABA.
- 7.- RAMON RUIZ MERCADO.
- 8.- MA. DEL SOCORRO GOMEZ GALVAN.
- 9.- PEDRO GONZALEZ BARRIOS.
- 10.- ROSA MA. BARBOSA DELGADILLO.
- 11.- MIGUEL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ.
- 12.- MIGUEL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ.
- 13.- ROBERTO SALAZAR LIZARDI.
- 14.- ANTONIO PONCE PEREZ.
- 15.- JOSE DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ.



La reunión comenzó a las 10:00 horas en la oficina de Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco y estando debidamente integrada el Consejo determino lo siguiente:

1.- A la solicitud que presenta la C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ BECERRA. Fechada el día 30 de Mayo del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 100.00 M2. Del Predio Rústico denominado "EL ORGANO" registrado en catastro bajo número de cuenta 3682 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 1-78-80 Has. La transmisión de dominio es a favor del C.

de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$1,224.50 (Mil doscientos veinticuatro pesos 50/100m .n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario JOSE GUADALUPE GONZALEZ BECERRA.

2.- A la solicitud que presenta la C. FELICITAS RODRIGUEZ VELAZCO. Fechada el día 30 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 300.00 M2. Del Predio Rústico denominado "LOS PLANES" registrado en catastro bajo número de cuenta 7691 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 1-00-21 Has. transmisión de dominio es favor . Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I,

(Dos mil ochocientos veinticuatro pesos 50/100 m. n.). Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario FELICITAS RODRIGUEZ VELAZCO.

Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$2,824.50

Manufa Street

3.- A la solicitud que presenta el C. J. REFUGIO MACIAS AVILA. Fechada el día 22 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 168.16 M2. Del Predio Rústico denominado "BARRANQUITAS" registrado en catastro bajo número de cuenta 7579 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 0-80-52 Has. La transmisión de dominio es a favor del C. HOBED GOMEZ PEREZ. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$807.17 (Ochocientos siete pesos 17/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$1,231.67 (Mil doscientos treinta y un pesos 67/100 m.n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario J. REFUGIO MACIAS AVILA

4.- A la solicitud que presenta la C. RAFAEL GODOY RAMIREZ. Fechada el día 27 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 5,123.43 M2. Del Predio Rústico denominado "ARROYO O LA TROJE" registrado en catastro bajo número de cuenta 3745 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 30-49-57.87 Has. La transmisión de dominio es a favor del C. ALFREDO CAMACHO RAMIREZ. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$5,689.87 (Cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos 87/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$6,114.37 (Seis mil ciento catorce pesos 37/100 m. n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario RAFAEL GODOY RAMIREZ.

5.- A la solicitud que presenta del C. RODOLFO ULLOA RUVALCABA. Fechada el día 30 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 400.00 M2. Del Predio Rústico denominado "LA LADERA" registrado en catastro bajo número de cuenta 2121 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 5-96-63 Has. La transmisión de dominio es a favor del C. MARIA MARLEN GONZALEZ REYES. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$2,640.00 (Dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$3,064.50 (Tres mil sesenta y cuatro pesos 50/100 m.n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario RODOLFO ULLOA RUVALCABA.

6.- A la solicitud que presenta del C. RODOLFO ULLOA RUVALCABA. Fechada el día 30 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 200.00 M2. Del Predio Rústico denominado "LA LADERA" registrado en catastro bajo número de cuenta 2121 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 5-96-63 Has. La transmisión de dominio es a favor del C. HIPOLITO RUVALCABA ULLOA. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$2,024.50 (Dos mil veinticuatro pesos 50/100 m.n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario RODOLFO ULLOA RUVALCABA.

In My Sall

a
o
o
o
y
s
d

7.- A la solicitud que presenta el C. RAMON RUIZ MERCADO. Fechada el día 23 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 1,070.00 M2. Del Predio Rústico denominado "EL LLANO" registrado en catastro bajo número de cuenta 8981 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 0-50-04 Has. La transmisión de dominio es a favor del C. JOSE DE JESUS RUBALCAVA RUBALCAVA. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$3,736.00 (Tres mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$4,160.50 (Cuatro mil ciento sesenta pesos 50/100 m. n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario RAMON RUIZ MERCADO.

8.- A la solicitud que presenta la C. MA. DEL SOCORRO GOMEZ GALVAN. Fechada el día 17 de Abril del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 5,731.00 M2. Del Predio Rústico denominado "LAS ANIMAS" registrado en catastro bajo número de cuenta 9771 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 1-19-26 Has. La transmisión de dominio es a favor del C.
Después

de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$3,882.48 (Tres mil ochocientos ochenta y dos pesos 48/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$4,306.98 (Cuatro mil trescientos seis pesos 98/100 m.n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietaria MA. DEL SOCORRO GOMEZ GALVAN.

9.- A la solicitud que presenta el C. PEDRO GONZALEZ BARRIOS. Fechada el día 22 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 100.00 M2. Del Predio Rústico denominado "LOS PLANES" registrado en catastro bajo número de cuenta 6893 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 1-56-45 Has. La transmisión de dominio es a favor del C. JOSE ANTONIO ESPINOZA SUAREZ Y MARILU SOTO BECERRA. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$1,224.50 (Mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 m. n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario PEDRO GONZALEZ BARRIOS.

Show the

B

por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$1,224.50 (Mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 m. n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietaria ROSA MA. BARBOSA DELGADILLO.

11.- A la solicitud que presenta la C. MIGUEL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ. Fechada el día 12 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 420.00 M2. Del Predio Rústico denominado "LA CAÑADA" registrado en catastro bajo número de cuenta 9938 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 6-66-11.76 Has. La transmisión de dominio es a favor de la C. DIANA BELEN SANTILLAN AGUAYO. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$2,688.00 (Dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$3.112.50 (Tres mil ciento doce pesos 50/100 m. n.). Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietaria MIGUEL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ.

12.- A la solicitud que presenta la C. MIGUEL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ. Fechada el día 12 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 200.00 M2. Del Predio Rústico denominado "LA CAÑADA" registrado en catastro bajo número de cuenta 9938 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 6-66-11.76 Has. La transmisión de dominio es a favor de la C. JOSEFINA SANTILLAN LEDEZMA. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$2,024.50 (Dos mil veinticuatro pesos 50/100 m. n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietaria MIGUEL ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ.

13.- A la solicitud que presenta el C. ROBERTO SALAZAR LIZARDI. Fechada el día 14 de Junio del 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 134.00 M2. Del Predio Rústico denominado "CANTERA" registrado en catastro bajo número de cuenta 6531 del Sector Rústico el cual cuenta con una superficie total de 0-28-56 Has. La transmisión de dominio es a favor del C. RAFAEL LIMON LIMON. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso siempre y cuando pague los derechos que corresponden al 16% como lo establece el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Yahualica; Jalisco en su artículo 168 y en concordancia con lo establecido en el artículo 175 del Código Urbano, por la cantidad de \$2,174.40 (Dos mil ciento setenta y cuatro pesos 40/100 m.n.) y por el pago de subdivisión de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales en su Título IV, Capítulo I, Artículo 50, Fracción IX, inciso a) por la cantidad de \$424.50 dando un total de \$2,598.90 (Dos mil quinientos noventa y ocho pesos 48/100 m. n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario ROBERTO SALAZAR LIZARDI.

14- A la solicitud que presenta la C. ANTONIO PONCE PEREZ. Fechada el día 13 de Junio de 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 135.50 M2. Del predio urbano en CALLE PRIV. MANUEL AVILA CAMACHO #38, registrado en catastro bajo número de cuenta 2916 del Sector Urbano el cual cuenta con una superficie total de 204.00 M2. La transmisión de dominio es a favor de la C. SILVIA ESCOBEDO PONCE. Después de ser analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso una vez que realice el pago por el permiso de subdivisión como está establecido en la Ley de ingresos municipales en su artículo 50, fracción VI numeral II, por la cantidad de \$57.50, así como el pago por la captación de agua potable y el alejamiento de aguas residuales como lo marca la Ley de ingresos Municipales en su artículo 57, fracción

My My

Sand

VI, inciso a) y b) por la cantidad de \$34.00 por cada metro vendible siendo la cantidad de \$4,607.00 (Cuatro mil seiscientos siete pesos 00/100 m.n.) dando un total de \$4,664.50 (Cuatro mil seiscientos siete pesos 50/100 m.n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietaria ANTONIO PONCE PEREZ.

15.- A la solicitud que presenta el C. JOSE DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Fechada el día 14 de Junio de 2017, donde solicita se le autorice subdividir una superficie de 199.58 M2. Del predio urbano ubicado en CALLE ESTRIBON S/N, registrado en catastro bajo número de cuenta 7924 del Sector Urbano el cual cuenta con una superficie 1000.00 M2. La transmisión de dominio de es а favor del Después de ser

analizado por el Consejo de Desarrollo Urbano este determina otorgarle el permiso una vez que realice el pago por el permiso de subdivisión como está establecido en la Lev de ingresos municipales en su artículo 50, fracción VI numeral II, por la cantidad de \$57.50, así como el pago por la captación de agua potable y el alejamiento de aguas residuales como lo marca la Ley de ingresos Municipales en su artículo 57, fracción VI, inciso a) y b) por la cantidad de \$34.00 por cada metro vendible siendo la cantidad de \$6,785.72 (Seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 72/100 m.n.) dando un total de \$6,843.22 (Seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 22/100 m.n.).

Nota: el resto de la superficie se lo reserva su propietario JOSE DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Siendo las 11:00 horas se clausura la presente sesión de Desarrollo Urbano.

Mtro. Alejandro Macías Velasco Presidente Municipal

Ing. Leonard ado Ortiz

Sindico y Regidor Comisionado NZAL

Arq. Jaime Octavio López González

Director de Obras Públicas

Arg. Martin Mejra Torres

Director de Predial y Catastro

Ing J. Refugio González Jiménez Director de Agua Potable Y Alcantarillado

L.c.p. Marco Antonio López Limón

Encargado de Hacienda Municipal

Arq. Felipe de Jesús Núnez Encargado de Desarrollo Urbano

YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO. EL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO